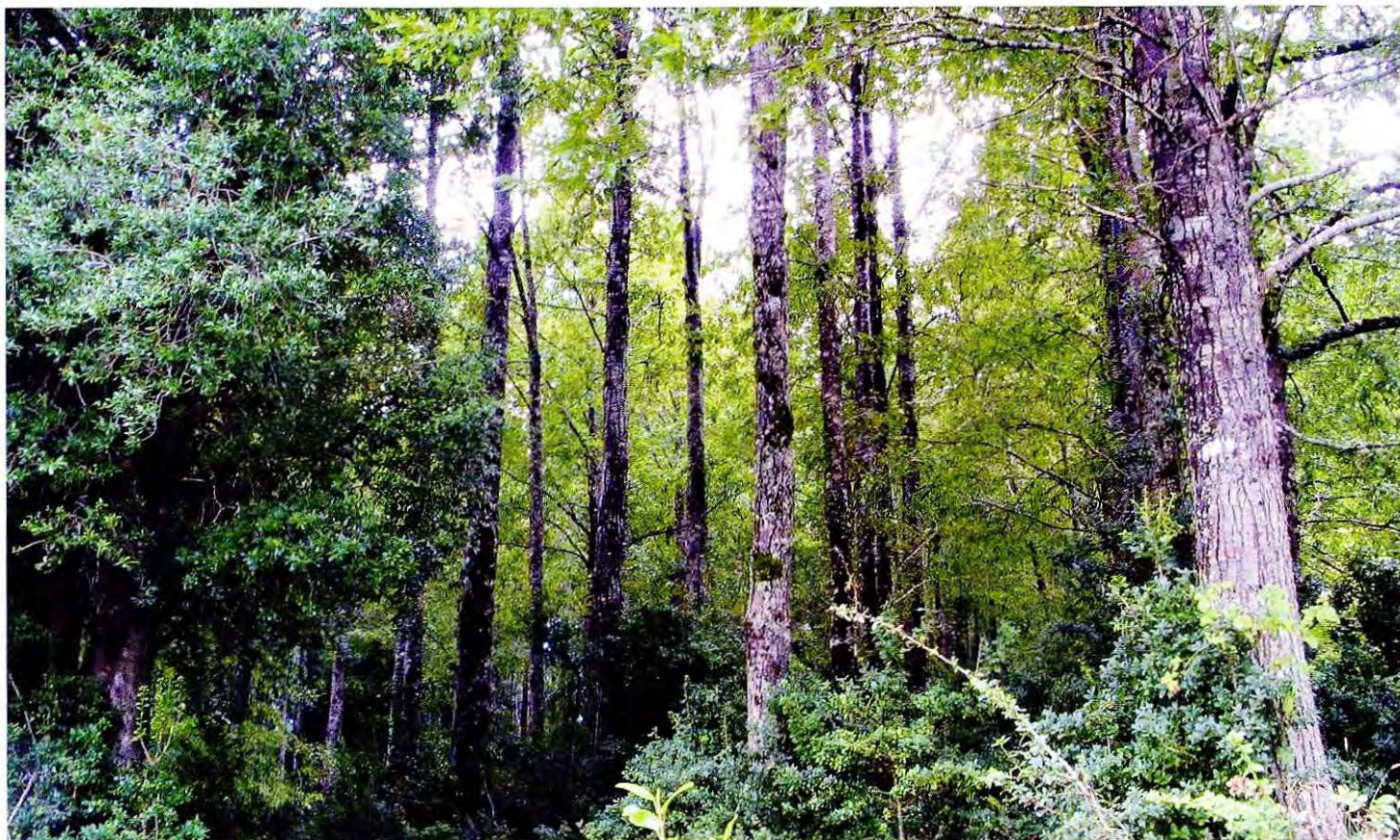


Se abrieron postulaciones

DEBUTA FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO



Un nuevo instrumento que permitirá avanzar en el conocimiento de nuestro bosque nativo y las formaciones xerófitas entró en vigencia en el marco de la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal. Así lo recalcó la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Catalina Bau Aedo, quien precisó que a través de la página web institucional, www.conaf.cl, los académicos e investigadores del área forestal y afines podrán postular al Fondo de Investigación del Bosque Nativo.

La máxima autoridad de CONAF explicó que este Fondo fue creado por la Ley de Bosque Nativo (20.283) y sus recursos, en este llamado superiores a los 600 millones de pesos, son fijados anualmente por la Ley de Presupuesto, administrados por CONAF y concursables. En este mismo sentido, puntualizó que la finalidad del mismo es promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.

Uno de los aspectos que también destacó es que las líneas de investigación son definidas por el Ministerio de Agricultura con la participación del Consejo Consultivo del Bosque Nativo, donde están representados todos los actores del sector forestal y ambiental del país, desde el mundo académico, ONG ambientales, empresas forestales y representantes del mundo campesino, entre otros.

Para este primer concurso, cuya postulación se realiza a través de la Web, se definieron diez líneas de investigación, las cuales están sustentadas en las siguientes orientaciones: La investigación científica y tecnológica relacionada con el bosque nativo y la protección de su biodiversidad; la investigación y los proyectos de desarrollo tecnológico que propendan a la protección de suelo, de los recursos hídricos, de flora y fauna y de los ecosistemas asociados al bosque nativo; la creación y establecimiento de programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas

rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de las personas y comunidades rurales cuyo medio de vida es el bosque.

Este Fondo también se orienta a la evaluación de los efectos de las intervenciones en el bosque nativo de acuerdo a lo que se establece en la Ley de Bosque Nativo y el desarrollo de iniciativas complementarias a las indicadas, que permitan aportar antecedentes, información, difusión, conocimiento o recursos tendientes al objetivo de la Ley.

Los interesados podrán postular, a través del portal web de CONAF, www.conaf.cl, siguiendo el enlace Concurso Fondo de Investigación Bosque Nativo, o directamente en www.investigacion.conaf.cl, hasta el día 2 de febrero de 2010 a las 16:00 horas.■



Líneas prioritarias de investigación

Basados en las orientaciones para la utilización del Fondo de Investigación, el Consejo Consultivo del Bosque Nativo propone al Ministerio de Agricultura las líneas de investigación prioritarias a considerar en los llamados a concurso público.

Para el primer llamado a concurso se han definido las siguientes líneas para el desarrollo de proyectos de investigación a ser financiadas por el Fondo:

1.- Elaborar una tipología y definir métodos sustentables de intervención y regeneración para los bosques nativos y formaciones xerofíticas.

2.- Definir métodos y técnicas de manejo ambientalmente sustentables y socialmente apropiables para la producción no maderera de fibras, frutos, hongos, plantas medicinales y follaje.

3.- Evaluación del impacto de la Ley del Bosque Nativo en la situación de los pequeños/as propietarios forestales, así como la pertinencia de la definición de éstos contenida en la misma, desarrollar una línea base que los caracterice, zonifique y cuantifique, identificando además los principales mercados de productos madereros y no madereros en los que se insertan.

4.- Elaborar una propuesta de normativa sobre sistemas de producción y certificación de semillas y plantas de especies nativas que resguarden la calidad de las plantas y su pertinencia genética.

5.- Prospección sanitaria de bosques nativos identificando agentes de daño, condiciones que facilitan su aparición y proposición de medidas silvícolas que los minimicen.

6.- Identificar y evaluar actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación, definiendo buenas prácticas para llevar adelante las actividades bonificables de preservación.

7.- Sistematizar la información y estudios existentes sobre el bosque nativo y formaciones xerofíticas que permita apoyar la labor de formulación de políticas del Ejecutivo, así como futuras investigaciones en el área.

8.- Diseño de programas de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica necesarios para la implementación de la Ley de Bosque Nativo.

9.- Análisis del estado de conservación de especies nativas que forman parte del bosque nativo y/o de formaciones xerofíticas, orientado a la entrega de propuestas de clasificación.

10.- Análisis de las consecuencias de las intervenciones del bosque nativo y formaciones xerofíticas sobre la diversidad biológica y servicios ecosistémicos de estas formaciones.